

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIVISIÓN ABASTECIMIENTOS

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES No. 1

Montevideo, 12 9 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° 711/022

VISTO: estas actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada N° 324/22, promovida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y convocada para la adquisición de "Frutas y hortalizas", para abastecer 12 meses a partir de su adjudicación.

RESULTANDO: I) que se realizó la carga del llamado en el Plan Anual de Compras con fecha 31 de marzo del año 2022 por subclase "frutas y verduras" tal como luce en fs. 202.

II) que por Resolución N° 668/022 de fecha 08 de junio de 2022 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, convocó a un llamado de la Licitación Abreviada mencionada.

III) que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: Borsa Castillo Natalia Mónica, Don Antonio S.R.L., Fenerix S.A., Granja las Marías S.R.L., Nidanco S.R.L. y Rudeli S.R.L.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 04 de julio del año 2022, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas.

II) que no se consideró por aspectos formales la oferta presentada por Borsa Castillo Natalia Mónica, Rudeli S.R.L. y Don Antonio S.R.L. según lo informado por la Comisión Receptora de Ofertas a fs. 155.

III) que analizadas las ofertas formalmente válidas, se procede al instituto de mejora de ofertas acorde al artículo 66 del T.O.C.A.F. de fs. 182 a 192.

Página 1 de 4

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 1, con fecha 08 de noviembre de 2022, se expidió recomendando adjudicar el procedimiento a las firmas: Granja las Marías S.R.L. y Nidanco S.R.L.

V) que dicha erogación será atendida con financiación 1.8 Fondos de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 y 2023 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).

VI) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del T.O.C.A.F. y se recabará la intervención del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 33 lit. A, 68 y 70 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Artículo 468 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y Artículo 102 de la Ley 17.556 del 18 de noviembre 2002.

El Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

RESUELVE:

1. Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 324/22 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de "Frutas y hortalizas" de acuerdo con el siguiente detalle:

- **A la empresa Granja las Marías S.R.L.**

R.U.T. 21 2211 6400 14

Nº ítem	Código A.R.C.E.	O.D.G.	Descripción	Variante	Observación	Plazo de Entrega	Cantidad Hasta	Unidad	Precio Unitario sin I.V.A.	I.V.A.	Precio Total con I.V.A.
1	123	111	ACELSA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE: — #GRANDE	-	INMEDIATA	28	DOCEÑA	\$U 265,00	10%	SU 7.579,00

3	138	111	BANANA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, CAVENDISH (NANCA) //GRANDE	-	INMEDIATA	16.500	KG	\$U 36,36	10%	\$U 659.934,00
4	3484	111	BERENJENA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //GRANDE	-	INMEDIATA	2.200	KG	\$U 81,82	10%	\$U 198.004,00
5	121	111	CEBOLLA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //MEDIANO	-	INMEDIATA	3.000	KG	\$U 40,91	10%	\$U 135.003,00
8	957	111	MANDARINA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, --- //MEDIANO	-	INMEDIATA	7.200	KG	\$U 21,82	10%	\$U 172.614,00
10	129	111	NARANJA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, --- //MEDIANO	-	INMEDIATA	12.000	KG	\$U 20,50	10%	\$U 270.600,00
13	128	111	REMOLACHA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //MEDIANO	-	INMEDIATA	80	DOCEÑA	\$U 560,00	10%	\$U 49.280,00
14	125	111	ZAPALITO (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE REDONDO //MEDIANO	-	INMEDIATA	3.120	KG	\$U 77,00	10%	\$U 264.264,00
15	134	111	ZAPALLO (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, KABUTA //MEDIANO	-	INMEDIATA	6.600	KG	\$U 11,82	10%	\$U 85.813,00

Ajuste de precio: Semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura

- A la empresa Nidanco S.R.L.

R.U.T. 21 4649 1300 17

N° ítem	Código A.R.C.E.	D.D.G.	Descripción	Variante	Observación	Plazo de Entrega	Cantidad Hasta	Unidad	Precio Unitario sin I.V.A.	I.V.A.	Precio Total con I.V.A.
1	123	111	ACELGA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	26	DOCFNA	\$U 265,00	10%	\$U 7.579,00
2	120	111	AJO	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	60	KG	\$U 170,00	10%	\$U 11.220,00
5	956	111	CHOCLO (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, SUPER DULCE //MEDIANO	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	104	DOCEÑA	\$U 190,00	10%	\$U 21.736,00
7	138	111	LIMÓN (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, --- //MEDIANO	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	3.000	KG	\$U 23,00	10%	\$U 66.000,00
9	3473	111	MELÓN (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE RETICULADO //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	500	KG	\$U 48,00	10%	\$U 26.400,00
11	125	111	PAPA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE ROSADA LAVADA //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	2.900	KG	\$U 23,00	10%	\$U 85.780,00
12	990	111	PUERRO (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, --- //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	60	DOCEÑA	\$U 650,00	10%	\$U 42.900,00

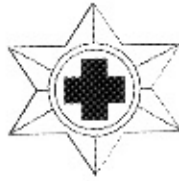
- 2 El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 2.084.906,00** (pesos uruguayos dos millones ochenta y cuatro mil novecientos seis con 00/100) impuestos incluido, forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura. A la firma Granja las Marías S.R.L. \$ 1.843.291,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y uno con 00/100) más los ajustes de precio semestrales por I.P.C. correspondientes a partir del mes de la apertura y a la firma Nidanco S.R.L. \$ 241.615,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil seiscientos quince con 00/100). El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputará al Objeto del Gasto 111 "Alimentos para personas".
- 3 El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 y 2023 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).
- 4 Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 5 El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 6 Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútense, archívese.
- 7 Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



GENERAL

Hugo D. REBOLLO

HDR/iv



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 30 DIC 2022

OFICIO N° 271/DFC/MCP/22

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la LICITACIÓN ABREVIADA N° 324/22 "Frutas y hortalizas", con Resolución N° 711/22, a efectos de su intervención.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.

Rodolfo G. Álvarez

RGA/ec



Al de Cuenta:
Preventiva

..... 24/11/23
Firma Fecha
Cra. Natalia Chenquet Barredo
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas